



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°041-OEA/HHV-2022

Resolución Administrativa

Santa Anita, 05 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe N°0065-OL/N°0016-E.T.PROG-OL-HHV-2022, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Hospital "Hermilio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, mediante memorando N°133-SF-HHV-2022, el Departamento de Apoyo al Tratamiento, Servicio de Farmacia solicita la adquisición de 8,800 unidades del medicamento Flufenazina Decanoato 25mg/ml -1ml-iny y la adquisición de 880,000 tabletas del medicamento Risperidona 2mg tab informando que debido a los inconvenientes y demoras en la compra nacional CENARES/MINSA vienen afrontando quiebres de stock, con fecha 01 de julio mediante Informe N°017-SF-HHV-2022 el Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Farmacia comunica que la compra centralizada 2021-2022 del medicamento Flufenazina Decanoato 25 mg/ml 1ml-iny debe ser canalizado por la DIRIS según corresponda (ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL), de igual modo en dicho informe el medicamento Risperidona 2mg tab. la compra centralizada se encuentra en indagación de mercado, durante el estudio de mercado se determinó que corresponde al procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica.



Que, mediante memorando N°166-SF-HV-2022 y memorando N°168-SF-HHV-2022 el Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Farmacia informa que se encuentran en SUBSTOCK próximos al DESABASTECIMIENTO, corresponde por ello realizar un procedimiento de Contratación Directa por lo cual corresponde incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) toda vez que el monto lo amerita.

Que mediante memorando N°156-SF-HV-2022, el Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Farmacia comunica dejar SIN EFECTO el requerimiento solicitado del medicamento Carbonato de Litio 300mg el cual se encuentra incluido en el PAC como Contratación Directa, para que se proceda a realizar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones.

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2022 de designación de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Duodécima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2022, incluyendo dos (02) procedimientos de selección y excluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al anexo adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;




PERÚ Ministerio De Salud HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
MG. CARMEN I. YALLICO CASTAÑEDA
CLAD N° 29844
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo